



TÉRMINOS DE REFERENCIA

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Entidad contratante:	PROVIVIENDA
Lugar de ejecución de encargo:	ÁMBITO ESTATAL
Tipo de encargo:	ASISTENCIA TÉCNICA
Duración aproximada de la tarea:	Tres años
Nombre del programa:	LA ACELERADORA

1. OBJETO DEL CONTRATO

Ejecución del contrato de servicio Asistencia técnica asistencia técnica al plan de fortalecimiento en innovación social de Provivienda dentro del programa de LA ACELERADORA. Elaboración de un plan de empresa de fortalecimiento y consolidación de la innovación, mejora de la cualificación y competencias profesionales de los equipos, implementación de mejoras organizativas en la gestión y procesos, y establecer alianzas estratégicas.

1.1. CONTEXTO GENERAL DE LA ENTIDAD QUE PROMUEVE EL SERVICIO

I.I. Presentación de la Asociación Provivienda

En Provivienda trabajamos desde 1989 para que todas las personas disfruten del derecho a la vivienda en igualdad de condiciones. Desde nuestra asociación queremos ofrecer viviendas que cambien vidas y creen comunidad, dando respuesta a las necesidades residenciales, especialmente de las personas en situación de mayor dificultad.

I.II. Presentación del Proyecto La Aceleradora

La finalidad del proyecto La Aceleradora se expresa en 3 objetivos específicos:

- 1.- Co-diseñar un plan participativo de fortalecimiento basado en la innovación social en la entidad que, partiendo de un diagnóstico previo, se adapte ágilmente a los procesos de cambio organizacional en diferentes contextos.
- 2.- Establecer las medidas de fortalecimiento interno organizacional más adecuadas, tanto en competencias profesionales como en gestión de procesos y oportunidades de negocio.
- 3.- Crear una estrategia comercial a partir de alianzas público-privadas y de la inter-cooperación con otros organismos y entidades.

1.2. OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO

El presente documento describe los términos de referencia para el desarrollo de los Servicios 1 y 2 del itinerario de fortalecimiento de entidades de economía social de la operación La Aceleradora de Provivienda.

Servicio 1: Elaboración de un plan de empresa de fortalecimiento y consolidación.

Se quiere contar con una asistencia técnica para la elaboración de un itinerario de fortalecimiento basado en la innovación, a partir de un diagnóstico realizado en la entidad. Queremos que se cree un Plan que incluya el despliegue de un programa de innovación que permee a todos los procesos organizativos y de gestión, pero también a los servicios y productos que se generen, para lo que se incluiría un plan de financiación innovador que incluya nuevas estrategias y acciones.

Servicio 2.1: Obtención de cualificación o la mejora de las competencias profesionales

Cualificar y aumentar las competencias profesionales del personal de la entidad (procesos de reskilling y upskilling), orientadas a la mejora de la gestión y organización con el fin de mantener el talento y su relevo, así como incrementar la posición de la empresa en el mercado.

Se hará a través de acciones formativas y la puesta en marcha de otros formatos de aprendizaje.

Servicio 2.2: Implementar mejoras organizativas, en la gestión y/o los procesos o de prospección de oportunidades de mercado.

Se quiere mejorar la capacidad organizativa de la entidad en cuanto a su coordinación interna entre las diferentes áreas y territorios y que dichas mejoras en la gestión y organización de los procesos redunden en alcanzar más oportunidades de negocio, más sólidas y sostenibles y con mayor impacto social.

Se persigue para ello crear un Plan de Financiación de la entidad desde un punto de vista de la innovación. Se haría a partir de la estrategia long tail (hoja de ruta 6 dimensiones) creada a partir del diagnóstico. La intención es incluir un plan de financiación innovador que incluya nuevas estrategias y acciones para conseguir sostener económicamente los nuevos servicios y productos que se generen a través del Plan de Fortalecimiento.

Servicio 2.3: Establecer alianzas público-privadas o privadas-privadas y/o la conexión con el tejido empresarial y favorecer la intercooperación.

Se quiere establecer contacto con nuevas entidades y organismos (públicos, privados, de investigación) y consolidar convenios y acuerdos con las entidades que



ya se mantienen relaciones, de cara a reforzar las dinámicas de intercooperación y que estas se orienten a la mejora de las prácticas y la ampliación de oportunidades de negocio.

La fecha límite de subvencionabilidad del será el 31 de diciembre de 2027

1.3. DETALLE DE LA ACTIVIDAD A SUBCONTRATAR

La solicitud de prestación de servicios requeridos para la asistencia técnica se describe a continuación:

1) Definición del plan de acción

Implica las tareas de análisis y plan de trabajo detallado para el desarrollo de actividades de asistencia técnica, el acompañamiento, la mejora de competencias del personal directivo y técnico y de la concreción de los planes previstos. La definición de esta estrategia es clave para, y se solicita abordar:

- Diseño del procedimiento de trabajos requeridos y calendarización de estos.
- Contenidos de las actividades formativas y materiales didácticos.
- Conocimiento y diálogo con los principales interlocutores de los grupos de interés.
- Definición de objetivos y mensajes a abordar con grupos de interés identificados.
- Detección y presencia en eventos de referencia en el sector.

2) Actuaciones a desarrollar

Servicio 1: Elaboración de un plan de empresa de fortalecimiento y consolidación.

- Actuación 1.1. Asistencia técnica: asesoramiento para la elaboración e implementación de un plan estratégico integral de fortalecimiento basado en la innovación que parta del diagnóstico organizacional.
- Actuación 1.2. Desarrollo de un plan de comunicación interna que asegure una mayor cohesión entre todas las áreas de la organización, facilitando el flujo de información clave y mejorando la coordinación de iniciativas estratégicas.
- Actuación 1.3. Creación de mapas de conocimiento territorial que faciliten la visualización y gestión de los recursos y habilidades existentes en los diferentes territorios donde Provivienda opera.
- Actuación 1.4. Validar nuevas estrategias y soluciones en diferentes contextos territoriales, a través de auditorías, asegurando su efectividad antes de la implementación a mayor escala. Evaluar la eficacia de las

iniciativas implementadas en cada región y detectar oportunidades de mejora continua.

- Actuación 1.5. Implementación de un plan de aceleración territorializado, ajustado a las necesidades y realidades de cada territorio, para asegurar un desarrollo equilibrado y equitativo en todas las áreas de intervención.
- Actuación 1.6: Organización de talleres de co-creación (Lab, Hackatones de procesos internos, etc), donde los equipos trabajen en conjunto para desarrollar soluciones innovadoras a problemas organizativos y sociales que fomenten la participación de las personas

Servicio 2.1: Obtención de cualificación o la mejora de las competencias profesionales.

- Actuación 2.1.1. Mapeo de roles y responsabilidades dentro de Provivienda mediante el enfoque visual de los "Roles Hexagonales".
- Actuación 2.1.2. Implementación de Bootcamps intensivos orientados a capacitar al personal en metodologías ágiles y gestión de proyectos, fortaleciendo su capacidad para liderar y ejecutar proyectos de alto impacto.
- Actuación 2.1.3. Formación específica en la metodología PM4R (Project Management for Results), mejorando las habilidades del personal para gestionar proyectos orientados a resultados de manera más eficiente.
- Actuación 2.1.4. Organización de InfoDays sobre metodologías ágiles y de gestión de proyectos para mejorar las competencias del personal en la adopción de herramientas innovadoras.
- Actuación 2.1.5. Desarrollo de talleres de solución creativa de problemas que doten al personal de herramientas para abordar desafíos de forma innovadora, mejorando la eficiencia en la toma de decisiones.
- Actuación 2.1.6. Programa formativo ad hoc para el desarrollo de reskilling y upskilling para el relevo y captación del talento (Academy)

Servicio 2.2: Implementar mejoras organizativas, en la gestión y/o los procesos o de prospección de oportunidades de mercado.

- Actuación 2.2.1. Elaboración de un plan de fundraising para la captación de fondos que permita diversificar las fuentes de financiación y garantizar la sostenibilidad financiera de Provivienda a largo plazo.
- Actuación 2.2.2. Elaboración de una cartera de proyectos estratégicos y servicios, consolidando la capacidad de Provivienda para atraer inversión y desarrollar proyectos innovadores.
- Actuación 2.2.3. Desarrollo e implementación de estrategias para participar en licitaciones públicas, con el objetivo de mejorar la capacidad competitiva de Provivienda en el acceso a contratos con la administración pública.



- Actuación 2.2.4. Diseño de un plan de captación de fondos de la Unión Europea (UE), maximizando las oportunidades de financiación europea para el desarrollo de proyectos de impacto social.
- Actuación 2.2.5. Implementación de un “Canal PIP” (encuentros) para mejorar la comunicación sobre proyectos de innovación y procesos internos entre las personas trabajadoras y los equipos directivos.

Servicio 2.3: Establecer alianzas público-privadas o privadas-privadas y/o la conexión con el tejido empresarial y favorecer la intercooperación.

- Actuación 2.3.1. Creación de alianzas con centros de investigación para fomentar la colaboración en el desarrollo de proyectos innovadores y fortalecer la capacidad de Provivienda en áreas estratégicas.
- Actuación 2.3.2. Implementación de una red de personas embajadoras territoriales que promuevan las iniciativas de la organización y faciliten la conexión con actores clave en cada territorio.
- Actuación 2.3.3. Fomento de alianzas público-privadas para potenciar la cooperación y el intercambio de conocimiento entre Provivienda y otras entidades del sector público y privado. Ecosistema del Tercer Sector (COP).

3) Ecosistema innovador

Colaboración con Provivienda en su objetivo de posicionarse como referente de innovación social y gestión, implementando encuentros y reuniones con los grupos de interés clave.

Promover un ámbito de que favorezca la relación y comunicación con otros Grupos de Interés clave, ya sea el Gobierno, Administraciones Públicas, Universidades, Empresas, Inversores, líderes de opinión, etc, y que le generen una reputación positiva en el ámbito de la acción social.

4) Fases transversales

Apoyo a Provivienda para el cumplimiento de los siguientes objetivos transversales:

Objetivo 1: Asegurar la gestión adecuada del proyecto garantizando la ejecución de las actividades para el cumplimiento de los objetivos.

Objetivo 2: Desarrollar un plan de comunicación para el proyecto que visibilice la contribución del FSE+, integrando los logotipos correspondientes en los materiales y siguiendo el manual de estilo de la convocatoria. El plan identificará grupos de interés y segmentará los mensajes para alcanzar a un público más amplio.

5) Temporalización

El proyecto LA ACELERADORA se desarrolla en el siguiente marco temporal:



- Fecha de inicio: 01/01/2025
- Fecha fin: 31/12/2027

Servicios	Actuaciones	2025				2026				2027			
		1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
Servicio 1	Actuación 1.1												
	Actuación 1.2												
	Actuación 1.3												
	Actuación 1.4												
	Actuación 1.5												
	Actuación 1.6												
Servicio 2 Medidas 2.1	Actuación 2.1.1												
	Actuación 2.1.2												
	Actuación 2.1.3												
	Actuación 2.1.4												
	Actuación 2.1.5												
	Actuación 2.1.6												
Servicio 2 Medidas 2.2	Actuación 2.2.1												
	Actuación 2.2.2												
	Actuación 2.2.3												
	Actuación 2.2.4												
	Actuación 2.2.5												
Servicio 2 Medidas 2.3	Actuación 2.3.1												
	Actuación 2.3.2												
	Actuación 2.3.3												
Servicio 3	Actuación 3.1												
	Actuación 3.2												
	Actuación 3.3												
Fase transversal 1	Coordinación												
	Seguimiento												
Fase transversal 2	Redes sociales												
	Medios comunicación (internos)												
	Eventos												

	Actuación
	Hito

6) Reuniones bilaterales con interlocutores

Reuniones bilaterales con personas miembros de los diferentes grupos de interés para divulgar los resultados de las actividades de fortalecimiento.

7) Eventos

Apoyo a Provivienda en eventos que fomenten la participación y presencia de la entidad a través de ponencias, talleres eventos, Premios, Foros, que respondan al retorno y posicionamiento estratégico en de las acciones de fortalecimiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

2.1. PARTICIPANTES Y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

Podrán participar en la presente selección de ofertas las personas físicas o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y estén debidamente constituidas e inscritas en los Registros correspondientes.

Son motivos de exclusión de:

- No disponer de los requisitos de capacidad y experiencia necesarios para dar cumplimiento al contrato.
- No encontrarse al corriente de pago de obligaciones tributarias con el Estado y las CCAA.
- No encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones con sus trabajadores y con la Seguridad Social.
- Haber sido condenado judicialmente por falta grave de no cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Haber sido condenado judicialmente por fraude, corrupción u otras actividades ilegales.

Los candidatos habrán de presentar declaración responsable debidamente suscrita por persona con capacidad bastante para representar a la empresa, manifestando reunir todas y cada una de las condiciones exigidas, o bien, la documentación que acredite no encontrarse en ninguna de las situaciones anteriormente descritas.

2.2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones se presentarán firmadas y en formato digital dirigidas a la siguiente dirección electrónica: aceleradora@provivienda.org hasta el 30 de marzo de 2025 a las 23:59 horas.

Las proposiciones deberán ir debidamente fechadas y firmadas

La presentación de una oferta a la presente selección/convocatoria no genera derecho ni expectativa de derecho alguno sobre la futura adjudicación. Asimismo, no se admitirán ofertas/propuestas que se presenten una vez transcurrido el plazo habilitado para ello, siendo automáticamente excluidas.

Antes del vencimiento del plazo de presentación de las ofertas, los licitadores/oferentes podrán modificar o retirar sus ofertas/proposiciones, pasado dicho plazo no se admitirán modificaciones y las retiradas pondrán fin a su participación en la licitación.

2.3. COSTES DE PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

El oferente soportará todos los gastos originados por la preparación, elaboración o presentación de su oferta/propuesta, no pudiendo en ningún caso, y sea cual fuere

el resultado final del proceso, repercutirlos, total o parcialmente a Provivienda, inclusive en el supuesto de que el proceso quedare desierto. La publicación del anuncio de licitación/compra no supone que PROVIVIENDA asuma obligación legal alguna de aplicar el programa o ejecutar el proyecto objeto de licitación.

2.4. PRESUPUESTO MÁXIMO.

El contrato para realizar la prestación de servicios de asistencia técnica dentro del proyecto “La Aceleradora” tendrá un presupuesto máximo de 179.160,00 € (IVA incluido).

2.5. FORMA Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La presentación de ofertas implica la aceptación de las condiciones del presente documento. La oferta está dividida en dos partes:

- Proposición económica.
- Proyecto técnico. Deberá estar enfocado a la consecución de los objetivos y se solicita contemplar las siguientes consideraciones:
 - Un resumen claro y conciso de la propuesta, incluyendo los objetivos principales, la estrategia global, y cómo esta se alinea con los objetivos.
 - Análisis del alcance y objetivos de los servicios solicitados. Presentando detalle sobre el enfoque estratégico global, incluyendo cómo planea alcanzar a los diversos públicos objetivo. Además de explicar cómo se cumplirán los requisitos de consecución de los objetivos.
 - Interpretación de las necesidades específicas de Provivienda y otras entidades públicas o privadas con las que Provivienda establezca alianzas para este proyecto.
 - Detalle del enfoque para la elaboración de los planes y difusión del proyecto.
 - Desglose completo del presupuesto delimitando que parte corresponde a gastos de personal.
 - Calendario detallado que muestre la línea de tiempo del plan de actuación y entregables, asegurando que los esfuerzos estén bien coordinados para maximizar el impacto.
 - Los entregables del proyecto serán propiedad de Provivienda, pudiendo explotarlas a futuro para acciones fuera del marco de este contrato. Todos los entregables del proyecto deben de ser accesibles.
 - Descripción de equipos y técnicas profesionales a utilizar. Presentación de ejemplos anteriores de trabajos realizados que demuestren capacidad técnica, que reflejen la capacidad para captar la atención de los grupos de interés.



- Se requiere una experiencia previa del equipo involucrado en el proyecto mínimo de dos años, en los últimos cinco años. Se pide una breve reseña de los miembros clave del equipo involucrado.
- Al finalizar el proyecto, se debe entregar un informe final de acciones realizadas, impactos, propuestas de mejora y resultados obtenidos.

Se prohíbe la subcontratación de los servicios.

2.6. CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Recepción de propuestas	Revisión de propuestas	Decisión y comunicación de ofertas	Firma de contrato	Inicio del servicio
30/03/2025	02/04/2025	02/04/2025	03/04/2025	03/04/2025

2.7. PROCEDIMIENTO: APERTURA, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procederá a la apertura de las ofertas en sesión privada el día 31/01/2025 procediéndose al levantamiento del acta correspondiente a la misma.

La selección/evaluación de las ofertas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

CRITERIOS	VALOR	FACTORES
Experiencia Profesional de la organización	30%	Experiencia en la mejora de competencias profesionales para la gestión de los cuadros directivos o medios y del personal técnico de entidades del tercer sector, entidades de economía social, CEEIS, EIS, Coop. de I. Social o sus entidades promotoras Experiencia en la implementación de mejoras organizativas, en la gestión y/o procesos productivos de la empresa. Experiencia en la determinación y comunicación de su valor social de cara a incrementar su capacidad competitiva.
Adecuación de la metodología empleada	30%	Detalle del enfoque metodológico de innovación utilizado que se aplicarán adaptadas al contexto de Provivienda y sus objetivos. Imbricación con las actividades y descripción detallada de éstas. Incluye el contenido, la duración y los objetivos, alcance.



		Descripción de cómo se desplegará la consultoría y la asesoría técnica y consultoría para implementar mejoras organizativas y en los procesos productivos. Presenta propuesta de evaluación y seguimiento de las medidas, con indicadores métodos y plan de seguimiento para evaluar el impacto de las medidas así como la sostenibilidad de las mismas.
Detalle del plan de trabajo	30%	Identificación de hitos y entregables
Oferta Económica	10%	Oferta económica Puntuación inicial = (Precio de la licitación/precio de la solicitud) *10 Puntuación ajustada = (puntuación inicial - puntuación mínima / puntuación máxima - puntuación mínima)*10

PROVIVIENDA dispone de un plazo de 3 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de las ofertas para proceder a la resolución y adjudicación.

La adjudicación recaerá en el oferente/licitador que, habiendo superado los criterios técnicos, presente la oferta/proposición económica más ventajosa para PROVIVIENDA.

El adjudicatario será informado por escrito de que su oferta ha sido la seleccionada, antes de la firma del contrato. El resto de los licitadores no seleccionados serán informados por escrito en los 10 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación.

3. DECLARACIÓN DE PETICIÓN DE OFERTA DESIERTA

PROVIVIENDA se reserva la facultad de declarar desierta la adjudicación de esta convocatoria, si:

- Vencido el plazo de presentación de las solicitudes/ofertas ninguna empresa se hubiese presentado en el proceso.
- A su juicio, no recibiera propuestas que se ajustaran a lo establecido en estos pliegos.
- Cuando se hayan producido irregularidades en el procedimiento, en particular si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia desleal.

Aunque no concurriesen los anteriores supuestos, PROVIVIENDA podrá, en cualquier momento antes de la adjudicación, dejar sin efecto, total o parcialmente, la presente licitación mediante comunicación escrita a los oferentes.



4. FIRMA DEL CONTRATO Y DURACIÓN

La empresa que resulte adjudicataria del presente contrato habrá de presentar antes de la firma de éste:

- Si la adjudicataria fuese persona jurídica: escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, documento acreditativo de la inscripción en el registro correspondiente, así como el Número de Identificación Fiscal.
- En el caso del empresario individual, el DNI o documento, que le sustituya reglamentariamente.
- Aquellos que comparezcan o firmen en nombre de otro o representen a una persona jurídica, escrituras o documentación acreditativa de las facultades del representante.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Certificado de estar al corriente con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Declaración responsable de no haber sido condenado judicialmente por falta grave de no cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por fraude, corrupción u otras actividades ilegales.
- Documento acreditativo de la especialización de la entidad, con la que se pretende contratar, para la realización de las actividades objeto de la misma asistencia técnica.
- Certificado de titularidad del IBAN de cuenta donde se realizará el pago sellado por el banco.

El adjudicatario del contrato dispone de un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la recepción del contrato para proceder a su firma y devolverlo debidamente firmado a Provivienda. Una vez firmado el contrato el adjudicatario pasará a tener la denominación de contratista.

Si el adjudicatario no devolviese firmado el contrato en el plazo indicado, PROVIVIENDA considerará nula la aceptación de la oferta.

El contrato tendrá una duración de 3 años contados a partir de la fecha de su firma, sin posibilidad de prórroga del mismo.

5. CESIÓN DEL CONTRATO

El contrato no se podrá ceder a terceros sin el previo y expreso consentimiento escrito de PROVIVIENDA. En el caso de autorizarse dicha cesión, la misma se llevará a cabo mediante la firma de un documento de cesión firmado por todas las partes



y en el que se especifiquen los derechos y obligaciones que asumirá el cesionario y los trabajos que haya de llevar a cabo.

6. RÉGIMEN DE PAGOS

Los pagos se realizarán trimestralmente, previa presentación de facturas por los avances y objetivos conseguidos del proyecto.

7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato: la falta de calidad en la prestación del servicio, incurrir en algún tipo de incumplimiento recogido en el Código Ético de Provivienda y por las causas recogidas en el punto 2.1 del presente documento.

8. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD

PROVIVIENDA se obliga a mantener bajo absoluta confidencialidad y reserva toda la información y documentación que intercambie en desarrollo de este contrato, en especial la información entregada por CEPES (Confederación empresarial Española de Economía Social) a través de programa EFESO, cofinanciado por el cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), para lo cual deberá tomar todas las precauciones necesarias y apropiadas y comunicará a todos sus profesionales que puedan tener acceso a dicha información y documentos; que la misma es de carácter estrictamente confidencial y reservado y que, por lo tanto, no puede ser divulgada a terceros ni usada para ningún propósito diferente al consignado en el presente instrumento.

Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones metodológicas o técnicas perteneciente a la otra parte a las que hayan podido tener acceso en el desarrollo del proyecto.

Tendrá la consideración de información confidencial, toda aquella susceptible de ser revelada por palabra, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en un futuro; ya sea intercambiada como consecuencia de esta relación contractual o que una parte especifique a la otra con el carácter de confidencial.

No obstante, lo anterior, esta obligación no será de aplicación cuando:

a) La parte receptora pueda demostrar que conocía previamente la información recibida.



- b) La información recibida sea o pase a ser de dominio público.
- c) La parte receptora obtenga autorización previa y por escrito para su revelación.
- d) La información sea requerida judicialmente.

La sujeción al deber de confidencialidad y secreto profesional recogida en esta cláusula se mantendrá tanto durante la vigencia de este contrato como una vez haya concluido el mismo.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Las partes, se comprometen al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa en materia de protección de datos personales y, concretamente, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, "Reglamento General de Protección de Datos".

La base legal para el tratamiento de los datos personales contenidos en este contrato es la ejecución del mismo. Los datos de los abajo firmantes quedarán incorporados a los registros de actividades de tratamiento y ficheros informatizados precisos a tal objeto, siendo tratados conforme al citado Reglamento y normativa aplicable en materia de protección de datos.

No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal. Los datos serán conservados durante la vigencia de la relación jurídica y en todo caso durante los plazos previstos en las disposiciones legales aplicables y por el tiempo necesario para atender a posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

Asimismo, los interesados tienen derecho a solicitar al responsable que corresponda el acceso a sus datos, su rectificación, supresión, la limitación, a oponerse al tratamiento, a la portabilidad de los datos, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, a retirar el consentimiento prestado y a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

PROVIVIENDA es titular exclusiva de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial de los trabajos encomendados por virtud del contrato, así como de todos los productos generados durante el mismo. Como tal, todos los derechos de explotación inherentes a los mismos pertenecen exclusivamente a PROVIVIENDA, con carácter mundial, quien podrá ejercerlos en la forma más amplia que la Ley permita, comprendiendo ello su reproducción, distribución, transformación,

comunicación pública y puesta a disposición en cualquier soporte, formato o idioma, y con los efectos que las leyes determinen. En consecuencia, el contratista se abstendrá de comercializar, publicar o difundir, o comunicar de cualquier forma, total o parcialmente el contenido de los citados materiales y trabajos sin el consentimiento previo expreso de PROVIVIENDA.

Ambas partes se comprometen a colaborar en la medida necesaria para lograr la efectividad de los derechos reconocidos en este contrato. Esta colaboración incluye la obtención de la firma de los autores de las investigaciones de documentos necesarios para la tramitación de los títulos de propiedad industrial o intelectual, así como para su extensión a otros países cuando así se decidiera.

En los estudios e informes que se generen como resultado de este acuerdo se dejará siempre reflejada la autoría con el nombre de las personas que han participado en la asistencia técnica; así mismo, en los créditos de dichos informes se explicitará la autoría de las personas que han participado en los mismos y el rol o responsabilidad de cada una de ellas.

En la medida en que estos resultados obtenidos fuesen susceptibles de protección legal mediante patente u otro título de propiedad industrial respecto al diseño de investigación, PROVIVIENDA tendrá preferencia para solicitar los correspondientes títulos de protección, apareciendo como inventores los miembros del contratista que hayan contribuido intelectualmente a la obtención de estos resultados.

Los derechos sobre los resultados del Proyecto pertenecerán a PROVIVIENDA.

Cada parte seguirá siendo propietaria de los Conocimientos Previos aportados al Proyecto (Know How, títulos de propiedad intelectual y/o industrial y experiencia probada en el área de trabajo objeto de la presente investigación). No se entienden cedidos a la otra Parte, en virtud del presente contrato ninguno de los Conocimientos Previos al Proyecto.

Se considerarán resultados del Proyecto aquella información o material, protegido o no, que haya sido identificado como resultado en los informes entregados a la empresa en virtud de la cláusula segunda, y que provienen del Proyecto que es objeto de este contrato.

Además, PROVIVIENDA se reserva la facultad de uso de los conocimientos obtenidos durante la realización del Proyecto para los fines de su propia investigación, sin perjuicio de lo establecido en las siguientes cláusulas.

11. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO



El contrato tiene, a todos los efectos, la consideración de contrato privado. Se registrá por lo establecido en sus propios términos y en los documentos anexos que lo integran que revestirán asimismo idéntico carácter obligacional, y subsidiariamente y en defecto de prescripción en los anteriores, por las disposiciones del ordenamiento jurídico que fuesen de aplicación. El desconocimiento de los términos del contrato que pudiera suscribirse, de las instrucciones que se dicten en su ejecución, de los términos de referencia, o de la regulación que sea aplicable, no eximirá al adjudicatario de la obligación de su cumplimiento.

12. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Para la resolución de cualquier controversia, incidencia o litigio que pudiera derivarse del presente proceso y del propio servicio, las empresas participantes con renuncia a cualquier fuero que pueda corresponderles se someten de forma expresa a la jurisdicción ordinaria de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

En Madrid, a 19 de marzo del 2025.